

Cómo usar esta guía

Esta Guía incluye información sobre diversos servicios y programas gratuitos o de bajo costo que están destinados a individuos y familias de bajos ingresos. Algunos de estos servicios incluyen requisitos de elegibilidad con respecto a los ingresos y otros no. El objetivo de esta Guía es ayudar a las personas a obtener los recursos necesarios para evitar que empeore la situación financiera de un individuo o una familia.

Números de Referencia e Información de la Comunidad

Esta guía no incluye todas las organizaciones y programas comunitarios disponibles actualmente. Si necesita ayuda pero no sabe adónde ir, llame a los números de Referencia e Información de la Comunidad, o bien busque en Internet los programas y servicios más cercanos. La mayoría de las bibliotecas ofrecen acceso a Internet sin cargo.

Referencia e Información de la Comunidad las 24 horas, los siete días de la semana 602-263-8856 dentro del condado de Maricopa 1-800-352-3792 fuera del Condado de Maricopa

Referencia e Información de la Comunidad para Arizona del Sur de lunes a viernes de 7 a.m. a 7 p.m., y sábados y domingos de 9 a.m. a 5 p.m. 1-800-362-3474 o al 520-881-1794

También puede obtener ayuda en cualquier parte de Arizona visitando el sitio de Internet www.az211.gov



SOCIEDADES EN LA COMUNIDAD

SRP aprecia nuestra duradera sociedad con la Asociación de Acción Comunitaria de Arizona y se enorgullece de patrocinar este recurso

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| Referencia e Información de la Comunidad | 2 |
| Programas y Agencias de Acción Comunitaria | 4 |
| Servicios para personas de la tercera edad | 6 |
| Servicios para niños | 13 |
| Servicios para personas con discapacidades | 21 |
| Servicios contra la violencia doméstica | 25 |
| Empleo, capacitación y educación | 29 |
| Beneficios financieros | 36 |
| Alimentos y nutrición | 42 |
| Atención de la salud | 50 |
| Personas sin hogar | 65 |
| Rehabilitación, reparaciones y aclimatación del hogar | 70 |
| Transporte | 77 |
| Servicios públicos y crisis de corta duración | 80 |
| Recursos adicionales | 89 |
| • Oficinas de Asistencia familiar del Departamento de Seguridad Económica (Department of Economic Security, DES)..... | 90 |
| • Ayuda para desastres y emergencias..... | 92 |
| • Información sobre el entierro de indigentes..... | 92 |
| • Ayuda legal..... | 93 |
| • Servicios para veteranos..... | 96 |
| • Información para votar..... | 97 |

Lea la tapa de cada sección para ver más detalles sobre el contenido.

Un agradecimiento especial a St. Mary's Food Bank Alliance por facilitarnos un lugar de almacenamiento para la Guía Informativa para Personas de Arizona, y a la Asociación de Bancos de Alimentos de Arizona (Association of Arizona Food Banks) y sus afiliados por su colaboración para la distribución.

¿Qué significa bajos ingresos?

Cada año el gobierno de EE. UU. determina quiénes serán calificados como individuos de bajos ingresos basándose en parámetros como la cantidad de personas que viven en un hogar* y los ingresos de estas personas. Cuando una persona solicita ciertos tipos de asistencia, el gobierno utiliza esta información para determinar si los individuos de ese grupo familiar califican para recibir ayuda.

Para los programas de ayuda se consideran también otros factores. Por ejemplo, algunos permiten hacer deducciones por cuidado de niños o gastos médicos. Otros tienen en cuenta la edad o la condición de discapacitado. Puede suceder que los ingresos de su grupo familiar sean demasiado altos para calificar para algunos programas, pero no para otros.

Si necesita un servicio que no puede pagar, vea en esta Guía información sobre la ayuda financiera y los servicios gratuitos o de bajo costo disponibles. Póngase en contacto con los programas para los que puede calificar y solicite más información sobre los requisitos de elegibilidad específicos.

*Un hogar es un individuo o grupo de personas que viven juntas en la misma vivienda.

Proceso de apelación

Todos los programas del gobierno y muchos privados y sin fines de lucro incluyen un proceso de apelación. Esto significa que si usted considera que no es justo que le denieguen un servicio del programa y que la resolución de su caso no fue adecuada, puede usar el proceso de apelación para que se revea su caso. La mayoría de los programas cuenta con departamentos o personas independientes, es decir que trabajan de forma separada de la oficina que toma la decisión inicial sobre su caso, que revén la información y toman una decisión independiente. De esta forma se garantiza que el proceso de apelación sea justo e imparcial. Todos los años se reconsideran casos porque una persona decide apelar su caso. Si cree que no es justo que no le presten un servicio, tiene derecho como solicitante a usar un proceso de apelación para que se revea su caso. Si usted presenta un proceso de apelación para que se revise su caso y la oficina no responde su solicitud, llame a su organización local de servicios legales (vea la pág. 93) lo antes posible.

Número de Seguro Social

La Administración del Seguro Social (Social Security Administration) utiliza su número de seguro social para registrar sus ingresos cuando usted trabaja y para registrar sus beneficios cuando recibe beneficios del Seguro Social. No obstante, existen muchos negocios y agencias del gobierno que usan los números de seguro social para registrar otra información. Si usted necesita un número de seguro social, perdió su tarjeta o debe cambiar el nombre en su tarjeta actual, llame o acuda a una oficina del Seguro Social. Deberá completar un formulario de una página y, según su situación, presentar copias originales o certificadas de su certificado de nacimiento y un segundo tipo de identificación. Para solicitar una tarjeta nueva, debe ser ciudadano de EE. UU. o un inmigrante legal que califica. Para solicitar una tarjeta de reemplazo, debe presentar una identificación. Llame a la oficina del Seguro Social para preguntar qué tipos de identificación son aceptables. Para un cambio de nombre, necesita un certificado de matrimonio o de divorcio.

**Para averiguar la dirección de la oficina más cercana,
llame a la Administración del Seguro Social al:**

1-800-772-1213

**O visite nuestro sitio web en:
www.socialsecurity.gov**

